



Florida Senior Legal Helpline  
Toll-free (888) 895-7873

**LÍNEA DE AYUDA LEGAL PARA PERSONAS MAYORES DE FLORIDA**  
**ABUSO, NEGLIGENCIA Y EXPLOTACIÓN:**  
**¡QUÉ SABER, A QUIÉN CONTAR, ¡QUÉ PUEDES HACER!**

Florida ha promulgado una serie de leyes que hacen que el abuso, la negligencia y la explotación de personas vulnerables adultos un delito, y que brindan a las fuerzas del orden, a los fiscales y a los abogados civiles herramientas para ayudar las víctimas se defienden. ¿Cómo son estos crímenes? Considere algunos de estos escenarios:

**Mi anciana madre vive con mi hermano. El resto de la familia está muy preocupada porque mi hermano, que es el agente de mi madre según su poder notarial, no nos deja hablar ni visitarla.**

*Aislar a una persona mayor puede provocar angustia emocional. También puede facilitar el abuso, el abandono y influencia indebida. Lo más importante es que la ley de Florida ahora establece que aislar intencionalmente a una persona mayor o restringir el acceso de su familia sin autoridad legal de una manera que sea probable causar daño u ocultar una actividad criminal constituye abuso.*

**Mi padre le otorgó un poder duradero a una persona que recientemente se hizo amiga de él para que su nuevo amigo podría ayudarlo con sus asuntos financieros. Sin embargo, mi padre dice que se postula, se queda sin dinero y no puede pagar todas sus cuentas. El banco confirma que se realizaron retiros por el agente de mi padre utilizando el poder.**

*Aunque la mayoría de los poderes autorizan al agente a realizar transacciones bancarias y un banco honrar un documento válidamente ejecutado, un agente sólo está autorizado a actuar de una manera que beneficie al director. Retirar dinero para uso personal del agente, o de una manera que prive a su padre del uso de sus fondos, puede constituir explotación. (La presencia de un poder legal válido u otro documento legal no protege al agente de un proceso penal).*

**Pero el agente/amigo nos dijo que mi padre dijo que podía quedarse con el dinero, que era un regalo en Regreso por la amabilidad que el agente/amigo ha mostrado.**

*La ley de Florida deja claro que llamar “regalo” o “préstamo” a una transferencia de fondos o propiedad no es una defensa contra el delito de explotación en la mayoría de las circunstancias. (Se proporciona una excepción para préstamos con calendario de amortización documentado y sin pagos con más de 65 días de atraso).*

**Mi madre agregó a mi hermana a su cuenta como copropietaria para que mi hermana pudiera ayudarla con pagando cuentas. Aunque mi hermana paga las cuentas de mamá, también parece que ella retirar fondos para su uso personal. ¿Está bien porque ella es copropietaria?**

*Ser copropietario le da derecho a su hermana a acceder a los fondos. Pero si el dinero retenido en la cuenta ha sido depositado por su madre o para su beneficio (por ejemplo, el Seguro Social* →



de la madre) y es destinado a ser para uso exclusivo de su madre, entonces el retiro de esos fondos por parte de su hermana para su propio uso personal puede constituir explotación.

**Mi amigo mayor me dijo que le dio a su cuidador su tarjeta de crédito para que la usara para hacer la compra y medicamentos. Ahora le facturan por artículos y servicios que nunca compró. ¿Es un problema que le dio permiso al cuidador para usar la tarjeta?**

*Su amigo le dio permiso a su cuidador para usar la tarjeta para un propósito particular y limitado. Cuando el cuidador excedió el alcance de esa autoridad al cobrar artículos que no estaban comprados para beneficio del amigo, el cuidador puede haber cometido varios delitos, incluido el Delito de estafa y explotación.*

**Mi vecino mayor tiene problemas de audición y ya no conduce; ella es completamente dependiente sobre su cuidador. Pero ella nos reconoce y entabla una conversación apropiada cuando habla con ella. ¿Puede seguir siendo una adulta vulnerable incluso si parece "compensada"?**

*La ley de Florida establece que aprovecharse de una persona que carece de la capacidad para dar consentimiento es un delito. SIN EMBARGO, la ley de Florida también establece que una persona puede ser víctima de abuso, negligencia o explotación si no pueden cuidar de sí mismos o depender de la ayuda de otros para la vida diaria, incluso cuando la persona no tiene deterioro cognitivo. La pérdida auditiva de su vecina y su dependencia sobre un cuidador es suficiente para demostrar que es un "adulto vulnerable" según la ley de Florida.*

### **CÓMO DENUNCIAR ABUSO, NEGLIGENCIA, EXPLOTACIÓN**

Los escenarios anteriores son sólo algunos ejemplos de las muchas formas en que el abuso, el abandono y la explotación puede ocurrir. Si sospecha que una persona mayor está siendo victimizada, debe denunciar el abuso, negligencia o explotación a la Línea Directa Central de Abuso de Florida. Asegúrese de explicar cómo sabe víctima, qué hace que esa persona sea vulnerable, la base de sus sospechas/preocupaciones y la relación entre la víctima y el presunto perpetrador. **NOTA:** La identidad del reportero es confidencial y no será divulgada a la víctima ni al presunto autor.

**Línea directa central de abuso – Teléfono: 1-800-962-2873 (1-800-96-ABUSE);  
Teléfono de texto: 1-800-955-8771; o informe en línea en  
<https://reportabuse.dcf.state.fl.us/Adult/AdultForm.aspx>**

### **¿HAY OTROS PASOS QUE PUEDO TOMAR?**

Hay varias herramientas legales que pueden estar disponibles para ayudar a una persona mayor que se encuentra en una situación de abuso o situación de explotación. Por ejemplo, la ley de Florida autoriza el uso de interdictos de explotación para detener ciertas formas de pérdidas o daños financieros. Para más información sobre estos y otros recursos, comuníquese con la Línea de ayuda legal para personas mayores de Florida, 1-888-895-7873.